

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 13 de Enero de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 095/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Acuerdo N° 13/12, tomado en la 3ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de 03 de Enero de 2012, que aprueba por la unanimidad de sus miembros presentes, el otorgamiento de patente de alcoholes de mini-mercado a doña Mery González; Memorando N° 8/12 de 05 de Enero de 2012, del Departamento de Rentas Municipales, que remite antecedentes para el otorgamiento de la patente de alcoholes referida, entre los que se cuentan aquellos sobre idoneidad, y otros que se han tenido a la vista.



**DECRETO:**

- Autorícese el otorgamiento de Patente de Alcohol, a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y còbresele los derechos correspondientes:

<b>ROL</b>	:	400.148
<b>Nombre</b>	:	MERY GONZÁLEZ AYAVIRE
<b>RUT Contribuyente</b>	:	17.996.632-8
<b>Domicilio</b>	:	PASAJE QATAR N° 4214
<b>Giro</b>	:	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
<b>Clasificación</b>	:	LETRA "H"
<b>Patente Alcohol</b>	:	1,5 UTM.- (\$58.707.-)
<b>Patente Comercial</b>	:	\$19.430.-
<b>Derechos de Aseo</b>	:	\$15.892.-
<b>Propaganda</b>	:	No informada

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. César Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**LETICIA ROBLES VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

LRM/lrm  
Distribución:  
Carpeta Rol  
Dir. Control  
Sec. Municipal  
Dpto. Rentas  
Insp. y Fiscalización





MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - RENTAS MUNICIPALES

MEMORANDUM N° 8/2012

A : ROSA MARIA ALFARO  
DIRECTORA DE JURIDICO

DE : ORLANDO VELIZ HERNANDEZ  
ENCARGADO RENTAS MUNICIPALES

FECHA : 04 de Enero de 2012



Envío a Usted Solicitud de el contribuyente elegido por el concejo, según acuerdo 175/2011 y acuerdo 11/2012, que ha completado el total de documentos pedidos para obtención de patente de Alcohol, a la espera de decreto alcaldicio.

El contribuyente adjunta la siguiente documentación:

- Solicitud de patentes
- Informe Previo
- Inicio de Actividades en el SII
- Certificado de Antecedentes para fines especiales
- Declaración jurada de no estar afecto al art. 4° Ley 19.925
- Certificado de Recepción Final emitido por la DOM
- Contrato de arriendo o titulo de dominio del local
- Resolución Sanitaria
- Fotocopia Carnet Identidad

○ Patente Nueva

Nombre	:	Mery González Ayavire
Rut	:	17.996.632-8
Dirección	:	Pasaje Qatar #4214
Categoría	:	Minimercado con venta de Alcohol
Clase	:	H
Rol otorgado	:	400.148
Valor Alcohol	:	1.5 UTM
Valor Patente Comercial	:	19.430
Valor Aseo	:	15.892

Atentamente.



RENTAS MUNICIPALES

Cc: Archivo



**Dominique Caamaño**

400142

**De:** Luis Rios [lrios@maho.cl]  
**Enviado el:** miércoles, 04 de enero de 2012 15:18  
**Para:** 'Dominique Caamaño'; oveliz@maho.cl  
**Asunto:** RV: aCUERDOS PATENTES DE ALCOHOLES SESIÓN N°03/2012 DE 3 DE ENERO DE 2012

---

**De:** Leticia Robles [mailto:lrobles@maho.cl]  
**Enviado el:** miércoles, 04 de enero de 2012 6:04  
**Para:** oveliz@maho.cl; lrios@maho.cl; rmalvaro@maho.cl; 'Jorge Ignacio Reyes'  
**Asunto:** aCUERDOS PATENTES DE ALCOHOLES SESIÓN N°03/2012 DE 3 DE ENERO DE 2012

**ACUERDO N°10/2012:** *Por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo se rechaza pre – aprobación de patente solicitada Lidia Timena Cañari Portillo, Rut N°21.490.414-4 para instalar botillería en pasaje N°90, manzana 67 La Pampa, dado que cuenta con informe positivo de Carabineros no de la Junta de Vecinos respectiva.-*

**ACUERDO N°11/2012:** *Con el rechazo de Concejal Perez y la unanimidad del resto de los miembros presentes del Concejo se aprueba patente definitiva de Restaurante con venta de alcoholes a favor de LICHAN LAI, Rut N°14.616.487-0 para funcionar en Avenida Ramón Perez Opazo N°3116.-*

**ACUERDO N°12/2012:** *Por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo se aprueba patente definitiva de Minimercado con venta de alcoholes a favor de Jorge Roberto Mamani Choque, Rut N° 13.528.277-4, para funcionar en calle Punta Arenas N°4578 , Santa Rosa.*

**ACUERDO N°13/2012:** *Por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo se aprueba patente definitiva de Minimercado con venta de alcoholes a favor de Mery Gonzalez Ayavire, Rut N°17.996.632-8, para funcionar en pasaje Qatar # 4214 La Pampa.-*

**ACUERDO N°14/2012 :**

*Por la unanimidad de los miembros presentes del concejo se pre- aprueba patente de botillería a favor de Mario Paredes Salinas para funcionar en Avenida Santa María 3164, Alto Hospicio*

**ACUERDO N°15/2012 :**

*Por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo se pre – aprueba patente de minimercado con venta de alcoholes a favor Lucy Carvajal Olivares para funcionar en calle Trinidad N°3636-A, Alto Hospicio.-*



POSTULACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOL

CON FECHA 23/09/11, EL SR(A) Mery Gonzalez Ayovine

RUT 17.996.632-8

SOLICITA A LA MUNICIPALIDAD, MEDIANTE EL CONCEJO MUNICIPAL, LA PRE-APROBACION DE LA PATENTE:

RUBRO : Minimercado c/venta de alcohol

SECTOR : \_\_\_\_\_

J. VECINAL : San Lorenzo de la Pampa (Benavente) Lejos concejal Gomez  
Korea del norte  
 R2 85 ST 9

UBICADA EN : Paseo Acatas 4214 La pampa

LOCAL ESTA CONSTRUIDO SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL SOLICITANTE

<input checked="" type="radio"/>	PRE-APROBADO	<input type="radio"/>	RECHAZADO
_____ SECRETARIO MUNICIPAL FECHA _____			

NOTA: La aprobación de esta solicitud, no implica la obtención de la patente, Para tales efectos el contribuyente y el establecimiento deberán cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley 19.925 y la Municipalidad de Alto Hospicio, mediante su Departamento de Rentas.



*Los Aprobados 16-Agosto 2011*



**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**Alcoholes.**

**ANTECEDENTES PARA SOLICITUD DE PATENTES ALCOHOL**

Nombre: Mery González Ayala  
 Tipo de Patente: MINIEMPLEDO S/VENTA ALCOHOL  
 Lugar de Funcionamiento: PASAJE QATA 2 4214 LA VAMPAS  
 Rol de la Patente: \_\_\_\_\_

Antecedentes para Patentes nuevas.

- 1.- SOLICITUD.PREVIO PATENTE
- 2.- RESOLUCIÓN SANITARIA
- 3.- FOTOCOPIA COLILLA INICIO ACT.
- 4.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
- 5.- DECLARACION JURADA ART.166 LEY 17.105.
- 6.- INICIO ACTIVIDADES SAG.
- 7.- CERTIFICADO DOMINIO VIGENTE PROPIEDAD. (CONTRATO DE ARRIEDO)
- 8.- CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL PRIORIDAD DE OBRAS EMITIDO POR DOM. ALTO HOSPICIO
- 10.- FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD
- 11.- FORMULARIO E CESION Y/O TRANSFERENCIA (En arriendo y Transferencias)
- 12.- Oficio de Carabineros de Chile
- 13.- Oficio de la Junta de Vecinos.
- 14.- Estampillas \$ 3000.-
- 15.- Certificado de la Secretaría Municipal N° \_\_\_/2011.-
- 16.- Otros Antecedentes.-
- 17.- Cumplir Art.8 y 14 de la Ley de Alcoholes.-

**OBSERVACIONES:**

Con fecha 20.09.11 no se encuentran mozoadores según Inf Inspección  
con fecha 11/10/11 se encuentra cercado.





MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - RENTAS MUNICIPALES



SOLICITUD E INFORME PREVIO PARA PATENTES (ZONIFICACION)

DATOS DEL SOLICITANTE

FECHA:

NOMBRE: Mery Gonzales Ayazore  
 RUT.: 17.906.637-8  
 DOMICILIO PARTICULAR: Polonia 172.62  
Sitio 17 de Pompa.  
 SOLICITA A LA D.O.M. INFORME PREVIO PARA PATENTE DE:  
Funcionamiento de Venta Alcohol.  
 PARA EL LOCAL UBICADO EN CALLE Ps. Qator  
 N° 4214 SECTOR de Pompa.  
 FIRMA DEL SOLICITANTE: [Signature]

	<u>Japon</u>	
	<u>Ps. Qator</u>	

*Vertical labels: Naciones Unidas, Inglaterra*

585/04-11-M

A. INFORME DIRECCION DE FINANZAS ( NEGOCIO QUE EXPENDE BEBIDAS ALCOHOLICAS)

FECHA RECEPCION: cumple con art. 8  
 INFORME: cumple con art. 14  
 FECHA DE INFORME: 04/11/2011  
 FIRMA INSPECTOR ADMINISTRATIVO: Juan Pino Castillo INSPECTOR  
 Municipalidad Alto Hospicio

B. INFORME USO DE SUELO PERMITIDO - PROHIBIDO (PLAN REGULADOR COMUNAL)

SECTOR: Z-3 (ZONA RESIDENCIAL EN DENSIDAD ALTA) SUBSECTOR: \_\_\_\_\_  
 USOS PERMITIDOS: VIVIENDA, EQUIPAMIENTO, COMERCIO MINORISTA y OTROS.  
 USOS PROHIBIDOS: TODOS AQUELLOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS.

C. INFORME INSPECTOR TECNICO

PERMISO DE EDIFICACION N°: 094-DOM-MAHO- FECHA: 18-04-2007- M2: 26,32 M2-CONVENIO  
 CERT. RECEP. FINAL: 025-DOM-MAHO- FECHA: 20-08-2007- M2: 26,32 M2-CONVENIO  
DEBERA OBTENER RESOLUCION SANITARIA S.N.S.  
 PLAZO PARA SUPERAR OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_  
 FIRMA INSPECTOR TECNICO: \_\_\_\_\_

LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES INFORMA: LA TRAMITACION DE LA SOLICITUD CONFORME AL ART. 52 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

FECHA:



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

INGRESADO EL DIA: ..... HORA: .....

RECIBIDO POR: .....

OBSERVACIONES: .....



MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO





**SERGIO JOSE YABER SIMON**

NOTARIO PÚBLICO

Serrano 191 - Fonos 573535 - 573536

Iquique

## **DECLARACIÓN JURADA**

---

En Iquique, República de Chile, a 11 de Agosto de 2011, comparece: don(ña) **MERY GONZÁLEZ AYAVIRE**, Cédula de Identidad N°17.996.632-8, con domicilio en calle Las Amapolas N°2539, Iquique, mayor de edad y expone:

### **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

**PRIMERO:** Que, no me encuentro afecta a las prohibiciones contenidas en el Artículo 4° de la Ley N°19.925 de Alcoholes, que no detento en la actualidad ningún cargo público, entendiéndose por tales lo que la señalada Ley indica.-

**SEGUNDO:** Formula la presente Declaración Jurada con pleno conocimiento de todas las disposiciones Legales y Reglamentarias que rigen sobre la materia asumiendo las consiguientes responsabilidades.

Previa lectura, se ratifica;

  
17.996.632-8 

Firmó ante mí; Iquique, 11 de Agosto de 2011.- gl\*







REPUBLICA DE CHILE



14139426

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MERY GONZÁLEZ AYAVIRE

R.U.N. : 17.996.632-8 Fecha nacimiento: 15 Octubre 1972

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

17996632-8 SIN ANTECEDENTES<sup>ESPECIALES</sup>

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

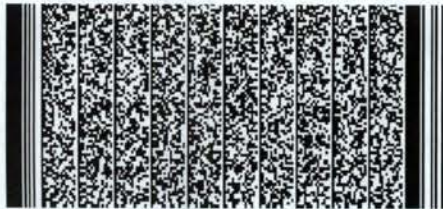
R U N FINES

17996632-8 SIN ANOTACIONES<sup>ESPECIALES</sup>

FECHA EMISIÓN: 11 Agosto 2011, 11:36.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050  
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES  
Impreso en: IQUIQUE SO LAS AMERICAS  
REGION : TARAPACA

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares.



Timbre electrónico SRCel



**Andrés Falcón Valencia**  
Jefe Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

1801725

RUN : 17996632-8

=NS#M8

[www.RegistroCivil.gob.cl](http://www.RegistroCivil.gob.cl)



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Rentas

OFICIO N° : 000670

MAT :

ALTO HOSPICIO, <sup>19 5 SET. 2011</sup> de Septiembre de 2011.

DE : SEÑOR RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : SEÑOR MAYOR DE CARABINEROS DE ALTO HOSPICIO  
CARLOS ADONES BOCAZ

De mi consideración:

Con motivo de la solicitud de una patente de alcohol y de acuerdo a la facultad que entrega la Ley de Alcoholes N°19.925 al municipio de Alto Hospicio para adjudicar patentes de alcoholes, de acuerdo a su normativa vigente en todo el territorio nacional, solicito a usted un informe escrito del establecimiento que a continuación se detalla y si cumple con las obligaciones estipuladas por la Ley N° 19.925.

Nombre del contribuyente : Mery Gonzales Ayavire  
Dirección del establecimiento : Pasaje Qatar 4214  
Categoría de patente : Minimercado con venta de Alcohol

De acuerdo al Art. 8°, inciso tres de la Ley N° 19.925, de Alcoholes, Carabineros de Chile, tendrá un plazo de 30 días corridos. En caso que este no se emitiera dentro del plazo, se procederá sin este trámite



*Ramon Galleguillos Castillo*  
RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO  
ALCALDE

REGC/OVH/dcv

Cc: Carabineros de Chile  
Alcaldía  
Oficina de Partes  
Archivo Rentas





MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Rentas

OFICIO N° : 000712

MAT : Solicita pronunciamiento

ALTO HOSPICIO, 28 SET. 2011

DE : SEÑOR RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : SEÑORES JUNTA VECINAL  
GENDECORA

PDT: LUIS CARVAJAL GOMEZ

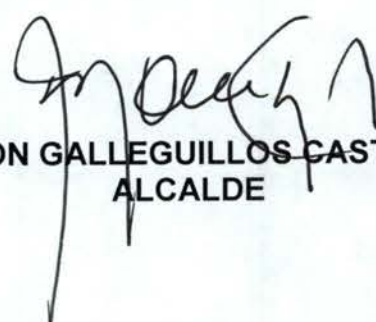
Con motivo de la solicitud de una patente de alcohol y de acuerdo a las facultades que entrega la Ley de alcoholes N° 19.925 al Municipio de Alto Hospicio para adjudicar patentes de alcoholes, de acuerdo a su normativa vigente en todo el territorio nacional, solicito a ustedes un informe escrito, firmado por tres directivos (presidente, secretario, tesorero) de la junta de vecinos, del establecimiento que a continuación se detalla.

Nombre del contribuyente : Mery González Ayavire  
Dirección del establecimiento : Pasaje Qatar # 4214 La Pampa  
Categoría de patente : Minimercado C/ Venta De Alcohol

De acuerdo al Art. 17 de la ordenanza de alcoholes, la Junta de Vecinos tendrá un plazo de 5 días corridos. En caso que este no se emitiera dentro del plazo, se procederá sin este trámite.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



  
RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO  
ALCALDE

c.c.: Alcaldía  
Archivo Renta.

Adjuntas a expediente ALCOH 2

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



27/9/2011



OFICINA DE PARTES

DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA

PROVIDENCIA N° 003501 2011

FECHA: 26 SET. 2011

DERIVADO A:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- SECRET. MUNICIPAL
- DIREC. JURIDICO
- SECOPLAC
- DIREC. DE CONTROL
- DAF
- RENTAS ✓
- INSPECTORES
- DOM
- DIDECO
- DAO
- DEPORTES - CULTURA
- DIREC. DE TRANSITO
- DIREC. SERV. TRASPASADOS
- EDUCACION
- SALUD
- R.R.P.P.
- OF. TERRITORIAL
- OF. EMERGENCIA

**RECIBIDO**  
 27 SET. 2011  
 HORA: 10:20  
 SECCION RENTAS / MAHO.

OBSERVACIONES:

**RECIBIDO**  
 MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
 26 SEP 2011  
 13:49 HRS.  
 ALCALDIA



ALCALDE



CARABINEROS DE CHILE  
PREFECTURA DE IQUIQUE  
3RA. COMISARIA ALTO HOSPICIO

OBJ.: **SOLICITUDES DE INFORME DE ALCOHOLES:** Se remiten informes al respecto.



**RECIBIDO**  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

26 SEP 2011

13 : 49 HRS.  
**ALCALDIA**

REF.: Oficios Nros. 670, 673, 681 y 690, de fecha 15 y 20.09.2011, respectivamente, de la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio.

NRO.: 7521

Alto Hospicio, Septiembre 23 del 2011.

DE : **TERCERA COMISARÍA DE CARABINEROS ALTO HOSPICIO.**

A : **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.**  
- Sr. Ramón Galleguillos Castillo -  
- Alcalde -

GUARNICIÓN

1. De conformidad a sus documentos mencionados en el epígrafe de la Referencia, por cuyo medio solicita Informes Escritos de Establecimientos para adjudicar Patentes de Alcoholes conforme a lo estipulado en el Artículo 8º de la Ley N° 19.925, al respecto se informa lo siguiente:

2. Que, el Suboficial HÉCTOR TAPIA PALTA, de esta dotación, concurrió al domicilio ubicado en **Pasaje Qatar N° 4214**, de la Comuna de Alto Hospicio, conforme a la Solicitud presentada por la **Sra. MERY GONZALES AYAVIRE**, efectuando la inspección respectiva, constatando que el inmueble muestra claros indicios de encontrarse abandonado, razón por la cual **no fue posible** obtener la información necesaria para confeccionar dicho Informe.

3. Que, el mismo Suboficial, concurrió al domicilio ubicado en **Los Castaños N° 3106**, de la Comuna de Alto Hospicio, conforme a la Solicitud presentada por don **MARÍN CAYO RAMÍREZ**, efectuando la inspección respectiva, constatando que dicho inmueble se encuentra en construcción y no hay moradores con quien entrevistarse, razón por la cual **no fue posible** obtener la información necesaria para confeccionar dicho Informe.

4. Que, El Suboficial TAPIA PALTA, concurrió al domicilio ubicado en Pampa Unión N° 3726, sector La Tortuga de la Comuna de Alto Hospicio, efectuando la inspección respectiva, confeccionando el Informe de Alcoholes correspondiente, conforme a la Solicitud presentada por doña **FELISA MARGARITA MAMANI CHOQUE**, en el cual "**NO SE ACCEDE A LA SOLICITUD**" anteriormente mencionada, toda vez que infringe lo señalado en el Artículo 14º de la Ley N° 19.925, toda vez que dicho Local, mantiene conexión con la casa habitación.

5. Por último el Teniente Sr. PABLO CARO GONZÁLEZ, concurrió al domicilio ubicado en Tarapacá N° 3350, Local 8, de la Comuna de Alto Hospicio, efectuando la inspección respectiva, confeccionando el Informe de Alcoholes correspondiente, conforme a la Solicitud presentada por **HAOKA LIMITADA**, en el cual "**SE ACCEDE A LA SOLICITUD**" anteriormente mencionada.

6. Lo anterior es cuanto se informa y remite para su conocimiento y fines procedentes.

SALUDA ATTE. A UD.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos A. Adones Bocaz".

**CARLOS A. ADONES BOCAZ**  
**Mayor de Carabineros**  
**COMISARIO**

Ant. \_\_\_\_\_ /  
Cauv. -  
**DISTRIBUCION**  
1.- Destinatario;  
2.- Archivo.







### 5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	PATENTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	PATENTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMO MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	PATENTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	PATENTE

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

#### 6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
CONSTRUCCIÓN VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL	094	18/04/2007	59,49
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Parte a Recepcionar: (1ER Y 2DO. PISO)	SUPERFICIE		DESTINO (S)

#### 7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente DE CÁLCULO
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia permiso de Edificación y Obra Menor
<input type="checkbox"/>	Carta aviso Empresa Constructora Pilasi por cambio de profesional administrador de obras
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)





**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- |     |                                                                                                                                                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.- | EL PRESENTE CERTIFICADO RECEPCIONA LA CONSTRUCCIÓN APROBADA CON PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 094 DEL 18/04/2007, POR 59,49 M2 EN UN PISO, TIPO D-3. |
| 2.- | SUPERFICIE VIVIENDA : 33,17 M2                                                                                                                   |
|     | SUPERFICIE COMERCIO : 26,32 M2                                                                                                                   |
|     | TOTAL SUPERFICIE A RECEPCIONAR : 59,49 M2                                                                                                        |



JCC/ARR/AOC/ERV/uac

Distribución:

- Interesado(2)
- Carpeta Proyecto
- Archivo (Cert. Emitidos)





MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Rentas

OFICIO N° : 000785

MAT :

ALTO HOSPICIO, 19 OCT 2011

DE : SEÑOR RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : SEÑOR MAYOR DE CARABINEROS DE ALTO HOSPICIO  
CARLOS ADONES BOCAZ

De mi consideración:

Con motivo de la solicitud de una patente de alcohol y de acuerdo a la facultad que entrega la Ley de Alcoholes N°19.925 al municipio de Alto Hospicio para adjudicar patentes de alcoholes, de acuerdo a su normativa vigente en todo el territorio nacional, solicito a usted un informe escrito del establecimiento que a continuación se detalla y si cumple con las obligaciones estipuladas por la Ley N° 19.925.

Nombre del contribuyente : Mery Gonzáles Ayavire  
Dirección del establecimiento : Pasaje Qatar 4214  
Categoría de patente : Minimercado con venta de Alcohol

De acuerdo al Art. 8°, inciso tres de la Ley N° 19.925, de Alcoholes, Carabineros de Chile, tendrá un plazo de 30 días corridos. En caso que este no se emitiera dentro del plazo, se procederá sin este trámite

  
RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO  
ALCALDE

REGC/OVH/dcv

Cc: Carabineros de Chile  
Alcaldía  
Oficina de Partes  
Archivo Rentas

*RENTAS*



OFICINA DE PARTES

DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA

PROVIDENCIA N° 004192- 2011

FECHA: 08 NOV 2011

DERIVADO A:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- SECRET. MUNICIPAL
- DIRECC. JURIDICO
- SECOPLAC
- DIREC. DE CONTROL
- DAF
- RENTAS
- INSPECTORES
- DOM

- DIDECO
- DAO
- DEPORTES - CULTURA
- DIRECC. DE TRANSITO
- DIREC. SERV. TRASPASADOS
- EDUCACION
- SALUD
- R.R.P.P.
- OF. TERRITORIAL
- OF. EMERGENCIA

OBSERVACIONES:



**RECIBIDO**  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

08 NOV 2011

14.00 HRS.

**ALCALDIA**



07 de noviembre de 2011

SEÑOR.  
RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO  
Alcalde  
Comuna de  
Alto Hospicio



Ref. Solicitud de plazo

Estimado Señor.

Solicito a Ud. un nuevo plazo prudente para terminar los trámites que exigen la Municipalidad y ley de Alcohol, que actualmente me encuentro realizando.

En este momento solo me queda pendiente el trámite de SERVICIO de SALUD, por el sistema de trabajo, que dicha institución realiza tiene como plazo 20 días para dar la resolución sanitaria.

Desde ya esperamos que tenga una buena acogida y comprensión a mi problema.

Te saludamos muy  
Atte. A Ud.

MERY GONZALEZ AYAVIRE  
RUN. 17.996.632-8

**RECIBIDO**  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

08 NOV 2011

HRS.  
**ALCALDIA**

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



OFICINA DE PARTES

DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA

PROVIDENCIA N° 004089 2011

FECHA: 03 NOV 2011

DERIVADO A:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- SECRET. MUNICIPAL
- DIRECC. JURIDICO
- SECOPLAC
- DIREC. DE CONTROL
- DAF
- RENTAS
- INSPECTORES
- DOM
- DIDECO
- DAO
- DEPORTES - CULTURA
- DIRECC. DE TRANSITO
- DIREC. SERV. TRASPASADOS
- EDUCACION
- SALUD
- R.R.P.P.
- OF. TERRITORIAL
- OF. EMERGENCIA

OBSERVACIONES:



RECIBIDO  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

03 NOV 2011

15:05 HRS.

ALCALDIA

*Handwritten notes:*  
RECIBIDO  
11 / NOV. 2011  
HORA: 12:12  
SECCION RENTAS / MAHO  
Municipalidad de Alto Hospicio



CÁRABINEROS DE CHILE  
PREFECTURA DE IQUIQUE  
3RA. COMISARIA ALTO HOSPICIO



OBJ.: SOLICITUDES DE INFORME DE ALCOHOLES: Se remiten e informa al respecto.

REF.: Oficios Nros. 784 y 785, de fecha 19.10.2011, respectivamente, de la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio.

NRO.: 831 - 1

Alto Hospicio, Octubre 28 del 2011.

DE : TERCERA COMISARÍA DE CARABINEROS ALTO HOSPICIO.

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.  
- Sr. Ramón Galleguillos Castillo -  
- Alcalde -

GUARNICIÓN

1. De conformidad a sus documentos mencionados en el epígrafe de la Referencia, por cuyo medio solicita Informes-Escritos de Establecimientos para adjudicar Patentes de Alcoholes conforme a lo estipulado en el Artículo 8º de la Ley Nº 19.925, al respecto se informa lo siguiente:

2. Que, el Suboficial ANTONIO BURGOS ECHEVERRÍA, de esta dotación, concurrió al domicilio ubicado en Gladys Marín, Manzana Nº 102, sitio 12, La Pampa, de la Comuna de Alto Hospicio, conforme a la Solicitud presentada por Don JORGE ROBERTO MAMANI CHOQUE, efectuando la inspección respectiva, confeccionando el Informe de Alcoholes correspondiente, en el cual "SE ACCEDE A LA SOLICITUD" anteriormente mencionada, el cual se adjunta.

3. Que, el mismo Suboficial, concurrió al domicilio ubicado en Polonia, Manzana Nº 62, Sitio 17, La Pampa, de la Comuna de Alto Hospicio, efectuando la inspección respectiva, confeccionando el Informe de Alcoholes correspondiente, conforme a la Solicitud presentada por Doña MERY GONZALEZ AYAVIRE, efectuando la inspección respectiva, confeccionando el Informe de Alcoholes correspondiente, en el cual "SE ACCEDE A LA SOLICITUD" anteriormente mencionada, el cual se adjunta.

4. Lo anterior es cuanto se informa y remite para su conocimiento y fines procedentes.

SALUDA ATTE. A UD.

**RECIBIDO**  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

03 NOV 2011

15:05 HRS.

**ALCALDIA**

Ant. \_\_\_\_\_ /  
Cauv. -  
**DISTRIBUCION**  
1.- Destinatario;  
2.- Archivo.

CARLOS A. ADONES BOCAZ  
Mayor de Carabineros  
COMISARIO



**INFORME TIPO PARA LA SOLICITUD  
DE PATENTE DE ALCOHOLES**

1.- NOMBRE DEL SOLICITANTE	<b>MERY GONZALEZ AYAVIRE.-</b>
2.- RUT.	17.996.632-8
3.- DOMICILIO	POLONIA Mz. 62 St. 17 LA PAMPA A. HOSPICIO
4.- SOLICITUD	MINIMERCADO CON VENTA DE ALCOHOL.-

1.- En lo que respecta a lo señalado en la Ley de Alcoholes N° 19.925, se informa lo siguiente:

A) Que, la solicitante no infringe lo señalado en el Art.4° de la Ley 19.925, que dice relación con que no podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas:

- Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia.
- Los empleados o funcionarios fiscales o municipales.
- Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos.
- Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente.
- Los consejeros regionales y los concejales.
- Los menores de dieciocho años.

B) Que, la solicitante **NO** infringe lo señalado en el Artículo 8° de la Ley N° 19.925, que dice relación con que no existen establecimientos educacionales a menos de 100 metros, como tampoco establecimientos de salud, penitenciarios, recintos militares o policiales, terminales o garitas de la movilización colectiva.

C) Que, la solicitante **NO** infringe en lo señalado en el Artículo 14° de la Ley N° 19.925, ya que dicho local ubicado en Qatar N° 4214, no mantiene conexión con la casa habitación.-

2.- Que, en virtud de lo anterior y de conformidad a que la solicitante Sra. MERY GONZALEZ AYAVIRE, C/I N° 17.996.632-8, mantiene un local que reúne la totalidad de los requisitos mencionados en la presente Ley, por lo tanto, **SI REUNE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A UNA PATENTE DE ALCOHOLES.**

Alto Hospicio, 27 de Octubre de 2011.-

**ANTONIO BURGOS ECHEVERRIA**  
Suboficial de Carabineros  
DELEGADO CUADRANTE SIETE

DISTRIBUCION :

- 1.- I. Municipalidad A. Hospicio.
- 2.- Archivo.





Secretaría Regional Ministerial de Salud  
Región de Tarapaca

RESOLUCION EXENTA N° 4243

FECHA: 28/12/2011

VISTOS:

Estos antecedentes, la Solicitud de Autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, ubicado en PASAJE QATAR N° 4214, ALTO HOSPICIO, REGION DE TARAPACA, con ingreso de prestación N° 683420 de fecha 16/11/2011, presentada a esta SEREMI de Salud por MERY GONZALEZ AYAVIRE, RUT 17996632-8, representada por Don(a) MERY GONZALEZ AYAVIRE, RUT 17996632-8, ambos domiciliados(as) para estos efectos en MANZANA 62, SITIO N° 17 CALLE POLONIA, ALTO HOSPICIO, REGION DE TARAPACA.

de esta Autoridad Sanitaria.

CONSIDERANDO lo informado por funcionarios

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

1. AUTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, ubicado en PASAJE QATAR N° 4214, ALTO HOSPICIO, REGION DE TARAPACA, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- EXPENDER ALIMENTOS CONGELADOS
- EXPENDER ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION
- EXPENDER AVES FAENADAS Y SUBPRODUCTOS CARNEOS DE AVE
- EXPENDER CARNE Y SUBPRODUCTOS CARNEOS
- EXPENDER CECINAS
- EXPENDER HELADOS ENVASADOS
- EXPENDER LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS

2. TENGASE PRESENTE que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (26.32 METROS CUADRADOS)

3. TENGASE PRESENTE que la modificación estructural de cualquier instalación de alimentos deberá contar con la autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente.

4. DEJESE ESTABLECIDO, que deberá contar con sistemas de frío que aseguren las características propias del producto, los que deben mantenerse de acuerdo a las recomendaciones técnicas de los fabricantes. Asimismo, los alimentos que se expendan a granel, deberán contar con vitrinas que permitan conservar este tipo de alimentos, de acuerdo a sus características y a las recomendaciones del fabricante. El fraccionamiento y expendio de los alimentos deberá ser realizado por un manipulador de alimentos, específicamente destacado para tales efectos. Los productos alimenticios de venta a granel expuestos en vitrina deberán exhibir la identificación del fabricante o productor.

TENGASE PRESENTE que la autorización sanitaria contenida en el presente instrumento, considera el expendio de alimentos que provengan sólo de fábricas autorizadas.

DEJESE ESTABLECIDO, que esta instalación está clasificada con Riesgo Epidemiológico 1.3, según clasificación interna de la Seremi Salud, Región Tarapacá

5. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, de acuerdo a lo solicitado por el interesado, en base a lo cual podrá optar a su patente de MINIMARKET CON VENTA DE ALCOHOL ante la Ilustre Municipalidad de ALTO HOSPICIO.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE  
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD  
REGION DE TARAPACA  
SEGUN RESOLUCION N° 233/06



NATIVIDAD LAY AHUMADA  
JEFE (S) DEL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN  
SANITARIA

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGION DE TARAPACA